

# ACTA DE DENUNCIA

AUTOS: FISCALIA N° 6 C/NN S/ INV. AMENAZAS

LEGAJO: MPF-VI-02211-2026



ACTA DE DENUNCIA PENAL DE: MARISA ALEJANDRA ALBANO Y FELIX MAURICIO OVADILLA

En la ciudad de **VIEDMA**, provincia de **Río Negro**, en fecha **12/06/2026** siendo las **11:51** hs., comparece ante el/la **1RA CJ - OFI DE DENUNCIAS**, una persona que manifiesta el deseo de formular una denuncia sobre un hecho que a su juicio está relacionado con un ilícito penal. Por lo que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 123 del C.P.P. se resuelve recibirla a continuación en legal forma. Impuesta que fue de las penas por falsa denuncia de dos meses a un año de prisión o multa (Art. 245 del código penal) juró decir verdad de todo cuanto declare. Preguntado por sus condiciones personales, dijo llamarse: **MARISA ALEJANDRA ALBANO**, titular del documento

estado civil divorciada, de 47 años de edad, profesión y/o ocupación **LIC. EN ENFERMERIA**, si sabe leer y escribir, domiciliada en  
y, **FELIX MAURICIO OVADILLA**, titular del documento

estado civil casado, de 40 años de edad, profesión y/o ocupación **DOCENTE**, si sabe leer y escribir,

Invitados para que relaten el hecho que vienen a denunciar MANIFIESTAN Que los declarantes Felix Mauricio Ovadilla -en su carácter de Secretario Adjunto de la Unter) y Marisa Alejandra Albano -en su carácter de Secretaria Gremial de ASSPUR-, se hacen presentes a los fines de denunciar, que en el día de la fecha, 12 de junio del 2026, siendo las 10,45 hs. junto con integrantes de ATE y CTA autonoma, fueron a la sede del Ipross, ubicado en calle Roca y Belgrano de la ciudad de Viedma, a los fines de presentar un pedido de audiencia con los vocales gremiales y la Presidenta del I.PROS.S. Que cuando se dispusieron a ingresar a dicha sede, fueron increpados por un empleado del IPROSS, cuya identidad desconocen, -el cual estaba acompañado por un empleado policial -. Que el empleado del Ipross agarrado del marco de la puerta del edificio, les prohibió el acceso al edificio manifestando que él recibía órdenes de sus superiores. Que le explicaron en buenos términos a dicho empleado que solo iban a hacer entrega de una nota y éste empleado se violentó con gritos y empujones contra la secretaria general de Unter, Laura Ortiz Lopez. Que

dicho empleado estaba desorbitado y muy violento. Que a pesar de ello, el empleado policial que se encontraba en el lugar, no intervino para calmarlo ni para sacarlo de la situación. Que ante tal situación, los declarantes ingresaron por una puerta lateral del Ipross y dicho empleado del Ipross continuó gritándole que no podían entrar ahí y amenazando que los iba a golpear y, además, los insultaba y los incitaba a pelear. Que luego se hicieron presentes otros empleados y se llevaron al empleado violento. Que al cabo de unos minutos se hacen presentes las autoridades del Ipross, la Subsecretaria de Recursos Humanos Rina Spina y el vocal gremial de ATE, Fabio Polizzi, quienes les recibieron la nota que iban a entregar. Que allí, solicitaron el libro de queja y labraron el acta, cuya fotocopia adjuntan a la presente. Preguntados para que digan si puede brindar la identidad de los testigos del hecho denunciado Dijeron: Que si, que ellos son Hugo Aranea, Gabriela Aguilar, Laura Ortiz Lopez, Jorge Calvo, Ana Maria Inchastendague, David Figueroa y Leonardo Salas, quienes firmaron el acta cuya fotocopia se adjunta. Preguntado para que diga si quieren agregar algo más DIJO: Que no es la primera vez que les prohíben ingresar al edificio del Ipross. Que tambien adjuntan fotocopia de la nota que le hicieron entrega a las autoridades del I.PROS.S.S. en el día de la fecha. Seguidamente se le informa al compareciente sobre las disposiciones de los Arts. 12 (derechos de la víctima), 52 sgtes y ccdtes del C.P.P., de lo que se da por debidamente impuesto, entregándosele en este acto una copia de la presente que recibe de conformidad. Con lo cual y no siendo para más, se da por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificación que el compareciente hace por sí, firmando de conformidad después del Sr. Agente Fiscal.-